

JESSICA CARMEN DE LEÓN VERDUGO, CONSEJERA-SECRETARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, PROVINCIA DE LAS PALMAS

CERTIFICA:

Que por el Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación ha sido adoptado, en fecha 21 de diciembre de 2022, entre otros, el siguiente acuerdo, que literalmente dice:

5.- CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DE TRES PLANTAS DE TRANSFERENCIA Y CUATRO PUNTOS LIMPIOS EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA. REFERENCIA: 2022/00002232B. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Vista la propuesta firmada el 19.12.2022 por el Técnico de Contratación, D. Rubén Sánchez de León y por el Jefe de Servicio de Contratación, D. Roberto Chinesta Oliva, cuyo texto íntegro figura en el Expediente TAO nº: 2022/2232B CSV: 14160007406030463176 en <http://sede.cabildofuer.es>, y que servirá de motivación al presente acuerdo:

*Servicio de contratación
Nº Exp.: 2022/00002232B
Ref: RCHO/RSL*

Primero.- Mediante acuerdo del Consejo de Gobierno del Cabildo de Fuerteventura de fecha 16 de noviembre de 2022 se aprueba el expediente denominado "**CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DE TRES PLANTAS DE TRANSFERENCIA Y CUATRO PUNTOS LIMPIOS EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA**", mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria.

Segundo.- Con fecha 16 de noviembre de 2022 se publica el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas. Siendo el plazo de licitación desde el 17 de noviembre de 2022 hasta el 21 de diciembre de 2022.

Tercero.- A fecha de 19.12.2022 constan preguntas formuladas en plazo por los interesados en el procedimiento sin responder. De acuerdo con artículo 138.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, "*los órganos de contratación proporcionarán a todos los interesados en el procedimiento de licitación, a más tardar 6 días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, aquella información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria que estos soliciten*", por lo tanto, a efectos de cumplir con los plazos establecidos en el artículo 138.3 de la LCSP se debe ampliar el plazo para la presentación de proposiciones en 7 días, es decir, hasta el 28.12.2022.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el Decreto de la Presidencia número 1183/2021 de 12 de marzo de 2021 y el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 15 de marzo de 2021, se emite la siguiente propuesta de resolución. Habiendo tenido en cuenta en el expediente que sirve de base a la presente propuesta el procedimiento legalmente establecido, se formula la siguiente.

A la vista de cuanto antecede el Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Ampliar el plazo de presentación de ofertas hasta el 28 de diciembre de 2022.

Contra la presente resolución cabe la interposición de **recurso especial** en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el

plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de recibo de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 y siguientes del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra la presente resolución no procede la interposición de recursos administrativos ordinarios regulados en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la resolución del recurso especial en materia de contratación sólo procederá la interposición recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente, haciendo la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.

Firmado electrónicamente el día
21/12/2022 a las 13:55:12
El Presidente del Cabildo de Fuerteventura
Fdo.: Antonio Sergio Lloret López

Firmado electrónicamente el día 21/12/2022 a las
13:43:09
La Consejera-Secretaria del Consejo de Gobierno
Insular
Fdo.: Jessica Carmen de León Verdugo